MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 571 /2015

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 180/2014

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES,** domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. Econ. RAMÓN JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO LA DORADA**, domiciliado Mayor Eduardo Vera 6750 esq. Boggiani, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, debidamente representado por el señor **IGNACIO A. ORTELLADO** con C.I. N° 1.826.495, según Poder Especial otorgado por escritura pública N° 57 del 29 de agosto de 2014, pasada ante la N. P. Gladys Carrillo Benítez, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO N° 3", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO N° 180/2012, en fecha 23 de septiembre de 2014 como resultado del Llamado MOPC N° 37/2014, Licitación Pública Nacional para **AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUA DEL RÍO PILCOMAYO Y LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERROTORIO NACIONAL (AÑO 2014-2015)**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 976/2014 de fecha 2 de setiembre de 2.014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 180/2014.
b) Convenio Modificatorio N° 1 (Contrato S.G. MINISTRO N° 333/2014)
c) Convenio Modificatorio N° 2 (Contrato S.G. MINISTRO N° 180/2015)
d) Lista de Cantidades y sus precios.
e) Cronograma de Avance Físico – Financiero y el Cronograma de ejecución.
f) Documentación Técnica (Anexo).
g) Resolución Ministerial N° 1184/2015, que aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio N° 3.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 3 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista y de la Fiscalización de Obras.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

3.1. El Convenio Modificatorio N° 3, no modifica el monto del Convenio Modificatorio N° 2, manteniéndose en Gs. 29.887.984.565 (guaraníes veinte y nueve mil ochocientos ochenta y siete millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco) IVA incluido.

CONSORCIO
LA DORADA
RUC: 80087788-9

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

4.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 3, prorroga el plazo de ejecución en 45 días, totalizando 345 días con fecha de fin de obra el 01 de octubre de 2015.

4.2. El presente Convenio Modificatorio Nº 3 mantiene la vigencia del contrato hasta la Recepción Final de la Obra establecida en el Numeral 5 VIGENCIA DEL CONTRATO del Contrato S.G. MINISTRO Nº 180/2014.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 2** "Cronograma y Curva de Avance Fisico-Financiero", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Julio de 2015.

IGNACIO A. ORTELLADO
POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO
LA DORADA
RUC. 80067788-9

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRANTE